

**RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se resuelve la concesión de ayudas para becas y contratos en prácticas para la formación predoctoral de personal investigador.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de junio de 2005, por la que se convocan ayudas para la concesión de becas y contratos en prácticas para la formación predoctoral de personal investigador (D.O.E. nº 71 de 21 de junio de 2005), y a tenor de lo establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 6, a propuesta de la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO:**

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo. Quedan en calidad de suplentes aquellos solicitantes relacionados en el Anexo II.

Tercero. Denegar las ayudas a los solicitantes relacionados en el Anexo III, en el que se especifica el motivo de la exclusión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 1 de noviembre de 2005.

El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I**

**SOLICITUDES ESTIMADAS**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>SOLICITANTES</b>	<b>PROYECTO</b>
FIC05A070	SORDO AGUDO, ANA	2PR03C026
FIC05A025	ORTEGA SÁNCHEZ, DELFÍN	2PR03A025
FIC05A047	DELGADO MÁRQUEZ, M <sup>a</sup> INMACULADA	2PR04A053
FIC05A010	ORTÍZ ORTÍZ, MIGUEL ÁNGEL	2PR04B002
FIC05A012	ADSUAR SALA, JOSÉ CARMELO	2PR04B008
FIC05A017	LORENZO SÁNCHEZ, MARÍA	2PR04A004
FIC05A056	GIRALDO REBOLOSO, ESTHER	2PR04A076
FIC05A021	RONCERO CLEMENTE, PATRICIA	2PR04A054
FIC05A060	GÓMEZ FERNÁNDEZ, CAROLINA	BFU2004-04500
FIC05A036	FERNÁNDEZ CALDERÓN, M <sup>a</sup> CORONADA	BFI2003-02346
FIC05A029	FUENTES MENDOZA, MANUEL	2PR04B004
FIC05A034	DUQUE MACÍAS, ANTONIO LUIS	2PR04A050
FIC05A055	MUÑOZ GONZÁLEZ, ANA M <sup>a</sup>	2PR04B003
FIC05A041	ROBLEDO BERROCAL, JURGENS	2PR03B028
FIC05A020	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, LAURO	2PR04C015
FIC05A067	CASADO SÁNCHEZ, EVA M <sup>a</sup>	AGL2004-03291
FIC05A006	TOVAR LÓPEZ, JORGE	2PR03A015

FIC05A080	PLAZA MIGUEL, JAVIER	2PR03A061
FIC05A007	DOMÍNGUEZ DORADO, MANUEL	2PR03A090
FIC05A083	DE MATÍAS BEJARANO, JAVIER	2PR04B028
FIC05A026	VALENCIA CORRALES, DAVID	ESP2004-06255-C05-03
FIC05A045	JIMÉNEZ ESPADA, MONTAÑA	2PR03B009
FIC05A039	JIMÉNEZ PARRA, BEATRIZ	2PR04C006
FIC05A003	ZAMORA PÉREZ, FRANCISCO	PPQ2003-07266
FIC05A061	RICO DE MARCOS, AMPARO	2PR04A087
FIC05A076	BECERRA TRAVER, Mª TERESA	2PR04A096
FIC05A023	CERQUEIRA SÁNCHEZ, MARÍA	2PR04B015
FIC05A019	GARCÍA PAREDES, Mª CELESTE	2PR04B001
FIC05A002	DELGADO POLO, VIRGINIA	2PR04A037
FIC05A048	CRESPO CEBADA, EVA	SEJ2004-0805

## ANEXO II

### SUPLENTES PARA LOS PROYECTOS QUE SE RELACIONAN

EXPEDIENTE	SOLICITANTES	PROYECTO
FIC05A065	BERMEJO BARBADO, ANDRÉS	2PR03C026
FIC05A058	NOGALES NIETO, Mª LUISA	2PR03C026
FIC05A024	MOLINA BOLAÑOS, JOSÉ LUÍS	2PR03A025
FIC05A027	HERMOSO DE MENDOZA GARCÍA, CARMEN	2PR03A025
FIC05A036	FERNÁNDEZ CALDERÓN, CORONADA	2PR04B002
FIC05A011	OLIVERA SANTA-CATALINA, MARTA	2PR04B002
FIC05A009	CARO GÓMEZ, EUGENIO	2PR04B002
FIC05A072	FAJARDO LÓPEZ, MARÍA	2PR04B002
FIC05A053	MADRUGA VICENTE, MIGUEL	2PR04B008
FIC05A071	FAJARDO LÓPEZ, MARÍA	2PR04A054
FIC05A004	PERIANES CARRASCO, MARIO JAVIER	BFU2004-04500
FIC05A068	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JUANA	2PR04B004
FIC05A063	BARRENA DÍAZ, RAFAEL ANDRÉS	2PR04B004
FIC05A015	GÓMEZ CARRETERO, ANTONIO	2PR04B004
FIC05A049	SÁNCHEZ GARCÍA, FERNANDO	2PR04B004
FIC05A033	DUQUE MACÍAS, ANTONIO	2PR04B004
FIC05A044	ORTÍZ ORTÍZ, MIGUEL ÁNGEL	2PR04A050
FIC05A015	GÓMEZ CARRETERO, ANTONIO	2PR05A050
FIC05A022	RONCERO CLEMENTE, PATRICIA	2PR03B028
FIC05A050	SÁNCHEZ GARCÍA, FERNANDO	2PR03B028
FIC05A042	PÉREZ PALACIOS, Mª TRINIDAD	2PR03A015
FIC05A079	CARMONA MURILLO, JAVIER DOMINGO	2PR03A090
FIC05A038	PALACIOS GONZÁLEZ, MANUELA	2PR04C006

FIC05A059	NOGALES NIETO, M <sup>a</sup> LUISA	2PR04C006
FIC05A064	BERMEJO BARBADO, ANDRÉS	2PR04C006
FIC05A077	CABALLERO BARRERO, ELOISA	2PR04C006
FIC05A018	CUARTO DELGADO, M <sup>a</sup> PUERTO	2PR04B001
FIC05A046	JIMÉNEZ ESPADA, MONTAÑA	2PRB04001
FIC05A016	FERNÁNDEZ MUÑOZ, DAVID	2PR04A037
FIC05A040	CARBALLO DEL CASTILLO, MARTA LUISA	2PR04A037

### SUPLENTE PARA LOS DEMÁS PROYECTOS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE
FIC05A005	MARTOS GARCÍA, ALBERTO E.

### ANEXO III

#### SOLICITUDES EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
FIC05A008	JOSÉ M <sup>a</sup> MARTÍNEZ MARÍN	PROYECTO NO INCLUIDO EN LA RELACIÓN DEL ANEXO (ARTÍCULO 6 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A051	GEMA ÁLVAREZ SALCEDO	PROYECTO NO INCLUIDO EN LA RELACIÓN DEL ANEXO (ARTÍCULO 6 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A028	CARMEN ANTONAYA ROJAS	PROYECTO NO INCLUIDO EN LA RELACIÓN DEL ANEXO (ARTÍCULO 6 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A078	JESÚS SUÁREZ DE LA FUENTE	PROYECTO NO INCLUIDO EN LA RELACIÓN DEL ANEXO (ARTÍCULO 6 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A013	MARTA NAVARRO MARTÍN	FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS ANTERIOR A LO MARCADO (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A014	MARTA NAVARRO MARTÍN	FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS ANTERIOR A LO MARCADO (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)

FIC05A030	PEDRO ALEJANDRO DÍAZ SERRANO	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A032	RAÚL GORDO MUÑOZ	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A035	NATALIA CARVAJAL HERNÁNDEZ	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A043	FÁTIMA CAÑAS CHAPARRO	RENUNCIA
FIC05A054	ANA PILAR GARCÍA SÁNCHEZ	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A057	NATALIA CARVAJAL HERNÁNDEZ	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A066	JOSUÉ PRIETO PRIETO	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
FIC05A069	HERMINIA MORENO GONZÁLEZ	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A073	YOLANDA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A074	YOLANDA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	NOTA MEDIA INSUFICIENTE (ART. 2 DE LA CONVOCATORIA)
FIC05A075	MONTAÑA JIMÉNEZ ESPADA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
FIC05A062	JUAN LUÍS GONZÁLEZ ROMERO	RENUNCIA
FIC05A052	Mª CARMEN CANTERO RUBIO	RENUNCIA
FIC05A001	JOSÉ Mª CARMONA CARMONA	DESISTE DE SU SOLICITUD
FIC05A081	JOSÉ Mª CARMONA CARMONA	DESISTE DE SU SOLICITUD
FIC05A082	JOSÉ Mª CARMONA CARMONA	DESISTE DE SU SOLICITUD

*RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se resuelve la concesión de ayudas posdoctorales de perfeccionamiento para la formación de personal investigador.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de agosto de 2005, por la que se abre la convocatoria para la concesión de ayudas posdoctorales de perfeccionamiento para la formación de personal investigador (D.O.E. nº 100 de 27 de agosto de 2005), y a tenor de lo establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia

de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 6, a propuesta de la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Unico. Conceder las ayudas especificadas en el Anexo I, en el cual se incluye relación de expedientes estimados con sus correspondientes cuantías. La fecha de incorporación al centro de destino será el 1 de diciembre del corriente. No obstante, el Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación podrá autorizar, en casos excepcionales y debidamente justificados,